



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación  
Gilberto Alzate Avendaño



FUGA

20172300001965

18/10/2017 13:21:49

Asunto: 1. Por medio del cual se acoge la recomendación  
Destinatario: Margarita María Díaz Casas Rodríguez  
Destino: 230 - Anexos: 0 folios: 3  
Radicado por: OMONTELLA FUGA, Tel. 4320410

## RESOLUCIÓN No. 0196 de 2017

**"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "PREMIO FOMENTO A LA MÚSICA: HIP HOP, RAP Y BREAK DANCE" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".**

### LA ORDENADORA DEL GASTO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 212 del 25 de noviembre de 2016

### CONSIDERANDO QUE:

En el marco del programa distrital de estímulos 2017, La Fundación Gilberto Alzate Avendaño mediante Resolución No. 153 del 11 de AGOSTO de 2017, ordenó entre otros, la apertura de la convocatoria "**PREMIO FOMENTO A LA MÚSICA: HIP HOP, RAP Y BREAK DANCE**", la cual tiene como objeto: "Reconocer y visibilizar siete (7) propuestas en los géneros: "Hip Hop, Rap y Break Dance", con el objeto de conformar la programación de la muestra "Sonidos de Ciudad" que se llevará a cabo en los escenarios dispuestos por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño."

La cuantía establecida para este concurso corresponde a la suma de catorce millones de pesos m/cte (\$14.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81 de 2017, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad. En la cartilla de condiciones y requisitos de participación del concurso en mención, se estableció la entrega de siete (7) estímulos por valor de dos millones de pesos m/cte (\$2.000.000), para cumplir con el objetivo planteado en la convocatoria.

La información concerniente a las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos entre ellas la "**PREMIO FOMENTO A LA MÚSICA: HIP HOP, RAP Y BREAK DANCE**" fue divulgada mediante publicación efectuada en el microsítio de convocatorias de la entidad, e igualmente se dio a conocer en las jornadas informativas realizadas dentro del marco del Programa Distrital de Estímulos 2017.

De acuerdo con el registro efectuado en la Plataforma del Portafolio Distrital de Estímulos se inscribieron en total de TREINTA (30) propuestas, de las cuales TRES (3) quedaron rechazadas para evaluación por no cumplir con los requisitos, documentos y/o fechas establecidas en esta convocatoria.

En atención a lo establecido en la cartilla del referido concurso, este despacho mediante Resolución No. 0173 de 11 de septiembre de 2017, designó la terna de jurados encargados de evaluar y recomendar la selección de los ganadores, así:

JURADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
JULIAN ANDRES PORTILLO SANCHEZ	CC 80.774.211
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ BRICEÑO	CC 79.717.970
DEBORAH MIRANDA D'AVILA PEREIRA	CE 252545





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación  
Gilberto Alzate Avendaño

**RESOLUCIÓN No. 0196 de 2017**

**"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "PREMIO FOMENTO A LA MÚSICA: HIP HOP, RAP Y BREAK DANCE" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".**

El jurado realizó la evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS	Puntaje
Calidad de la propuesta en los siguientes aspectos: interpretación y solidez musical.	50
Experiencia del participante de acuerdo a lo expuesto en el perfil profesional.	10
Innovación en la propuesta musical de acuerdo al repertorio y propuesta escénica.	40
<b>Total</b>	<b>100</b>

Una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos para la convocatoria **PREMIO FOMENTO A LA MÚSICA: HIP HOP, RAP Y BREAK DANCE**, el jurado selecciona como ganadores por unanimidad y recomienda la entrega del estímulo a las propuestas que se relacionan a continuación:

Propuesta	Proponente	Representante legal/ Documento de identidad	Concepto jurado	Puntaje	Monto otorgado
EL NIÑO VUELVE A CASA	CRHAM	José David Montenegro Vaca CC 1.014.223.216	Buena puesta en escena, buena interacción con el público, buena interpretación. Es interesante que incluyan saxofón, clarinete y gaitas en la instrumentación. Tienen una sonoridad diferenciada	79	\$2.000.000
SUSPIROS DE VICTORIA	FEBACK	Yuri Fernanda Blanco Ardila CC 1.020.738.887	Buen nivel interpretativo, buena trayectoria, manejo de conceptos y temáticas claras, las voces melódicas están bien afinadas, tiene una propuesta escénica interesante	83,3	\$2.000.000





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación  
Gilberto Alzate Avendaño

**RESOLUCIÓN No. 0196 de 2017**

**"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "PREMIO FOMENTO A LA MÚSICA: HIP HOP, RAP Y BREAK DANCE" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".**

PRESENTACION MUSICAL DE NAZARI SOUND	NAZARI SOUND	Juan Pablo Nazari Payanene CC 1.032.390.855	Muy buena puesta en escena, contundente, variada. Su propuesta escénica es diferenciada con maquillaje corporal y diseño de iluminación.	85	\$2.000.000
MURDEROUZ CREW BREAK DANCE	CORPORACION CULTURA RAZON Y REALIDAD – CORPOCURARE NIT 900.605.285-4	Ricardo Andrés Libreros Wilches CC 80.801.687	Es un grupo con trayectoria, tienen una propuesta coreográfica y espacio para la improvisación, tienen buen ensamble y circulación constante. Buen manejo del espacio escénico.	80,6	\$2.000.000
SANDRA REYES & RAPCATARSIS	RAPCATARSIS	Sandra Lorena Reyes Rey CC 1.015.421.856	Es creativo en sus arreglos, tiene variedad en la instrumentación, la voz es sólida, es una propuesta multidisciplinar. Tiene una propuesta de vestuario.	83	\$2.000.000
DESORDEN SOCIAL RAP POPULAR	DESORDEN SOCIAL	Juan Carlos Duque Buitrago CC 70.953.964	Tiene muy buen ensamble con la banda y el DJ, buena trayectoria, las voces son sólidas, son creativos y tienen buena interpretación, buenos arreglos vocales con rimas e improvisación. Arreglos elaborados con variedad de instrumentos como trompeta y batería	81,3	\$2.000.000
RAP NO CONDESCENDIENTE - RASTRO AND THE SMOKERS	RASTRO AND THE SMOKERS	Nicolás Rafael Ramírez López CC 1.032.453.243	Tienen un show versátil con una voz sólida, buen ensamble, buena sonoridad e interpretación	79,6	\$2.000.000





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación  
Gilberto Alzate Avendaño

**RESOLUCIÓN No. 0196 de 2017**

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria “PREMIO FOMENTO A LA MÚSICA: HIP HOP, RAP Y BREAK DANCE” del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico”.**

Los jurados consideraron dejar al siguiente suplente en esta convocatoria, a quien se le designará el premio en caso de que alguno de los ganadores no pueda recibirlo o declinen.

Propuesta	Proponente	Representante legal/ Documento de identidad	Concepto jurado	Puntaje
MUJERES HIP HO	TRIBU NEWEN BGIRLZ	Wendy Lorena Bohórquez Borda CC 1.030.601.521	Tienen coreografías elaboradas e investigación del movimiento pero podría mejorar la precisión, el manejo del espacio y su propuesta escénica y de luces (manejo del escenario).	78

Los ganadores deberán ejecutar la propuesta hasta el 22 de diciembre de 2017.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado para la selección de los premios de la Convocatoria “PREMIO FOMENTO A LA MÚSICA: HIP HOP, RAP Y BREAK DANCE” del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, y ordenar el desembolso del estímulo económico correspondiente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a:

Propuesta	Proponente	Representante legal/ Documento de identidad	Monto otorgado
EL NIÑO VUELVE A CASA	CRHAM	José David Montenegro Vaca CC 1.014.223.216	\$2.000.000
SUSPIROS DE VICTORIA	FEBACK	Yuri Fernanda Blanco Ardila CC 1.020.738.887	\$2.000.000
PRESENTACION MUSICAL DE NAZARI SOUND	NAZARI SOUND	Juan Pablo Nazari Payanene CC 1.032.390.855	\$2.000.000
MURDEROUZ CREW BREAK DANCE	CORPORACION CULTURA RAZON Y REALIDAD – CORPOCURARE NIT 900.605.285-4	Ricardo Andrés Libreros Wilches CC. 80.801.687	\$2.000.000
SANDRA REYES & RAPCATARSIS	RAPCATARSIS	Sandra Lorena Reyes Rey CC 1.015.421.856	\$2.000.000





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación  
Gilberto Alzate Avendaño

**RESOLUCIÓN No. 0193 de 2017**

**"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria "PREMIO FOMENTO A LA MÚSICA: HIP HOP, RAP Y BREAK DANCE" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico".**

DESORDEN SOCIAL RAP POPULAR	DESORDEN SOCIAL	Juan Carlos Duque Buitrago CC 70.953.964	\$2.000.000
RAP NO CONDESCENDIENTE - RASTRO AND THE SMOKERS	RASTRO AND THE SMOKERS	Nicolás Rafael Ramírez López CC 1.032.453.243	\$2.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En caso de que alguno de los ganadores no reciba el premio por impedimento, inhabilidad o renuncia se le otorgará a la siguiente propuesta suplente:

Propuesta	Proponente	Representante legal/ Documento de identidad	Concepto jurado	Puntaje
MUJERES HIP HO	TRIBU BGIRLZ NEWEN	Wendy Lorena Bohórquez Borda CC 1.030.601.521	Tienen coreografías elaboradas e investigación del movimiento pero podría mejorar la precisión, el manejo del espacio y su propuesta escénica y de luces (manejo del escenario).	78

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente resolución a cada uno de los ganadores, señalados en el artículo primero del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo, los ganadores deberán aportar los documentos señalados en el numeral 8. Otorgamiento de estímulos establecidos y 8.1 Documentación requerida de los Requisitos Generales de Participación así como los documentos señalados en la cartilla de la convocatoria y/o que le señale posteriormente la entidad, de manera presencial en la oficina de correspondencia, ubicada en la calle 10 N° 2-91

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Estos documentos son indispensables para el desembolso del estímulo económico y la ejecución de la propuesta. No presentarlos dentro del término otorgado, se entenderá como la no aceptación del estímulo. En ese caso la entidad, a través del Programa Distrital de Estímulos, adelantará los trámites administrativos a los que haya lugar, salvo en casos de fuerza mayor demostrables.

**ARTÍCULO QUINTO:** La fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas será el 22 de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO SEXTO:** El seguimiento a la ejecución de las propuestas seleccionadas en el presente acto administrativo, estará a cargo de la Gerente de Producción de la entidad.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Publicar la presente resolución en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño [www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co) y en el micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación  
Gilberto Alzate Avendaño

**RESOLUCIÓN No. 0196 de 2017**

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la convocatoria “PREMIO FOMENTO A LA MÚSICA: HIP HOP, RAP Y BREAK DANCE” del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso del estímulo económico”.***

<http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/convocatorias>, con el fin de comunicar a los concursantes no seleccionados la decisión del jurado adoptada mediante este documento.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **18 OCT 2017**

  
**MARGARITA MARIA DÍAZ CASAS**  
Subdirectora Operativa  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Proyecto: Nataly Fajardo  
Revisó: Pilar Ávila – Jefe Oficina Asesora Jurídica

